

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Nombres y apellidos: NATALIA ZAMUDIO Cargo/Contrato: JEFE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Dependencia: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO						
Número de Proceso	Número de Contrato/ Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP	Fecha de aprobación de pólizas
CD-IDPAC-488-2026	0488-2026	Prestar los servicios profesionales al proceso de Control Interno Disciplinario del IDPAC, implementando y ejecutando los procedimientos inherentes al área, en contribución al cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias de la entidad	JAIRO JOSE ALVAREZ AGUAD	06/08/2026	10/08/2026	11/08/2026

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la **suscripción del acta de inicio**.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Secretaria General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lina María Cuesta Cardona, Contratista Secretaría General 